

16112

16112



ARD/Cº 107.

M O D E L O      D E      U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de la propia y nueva invención, a favor de D. BENITO MANSO ALONSO, de nacionalidad española y domiciliado en San Sebastián, cuyo Modelo ha de recaer sobre una "ENCARRILADORA DOBLE PARA VAGONES".

\*\*\*\*\*

M e m o r i a      d e s c r i p t i v a

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad - tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, colonias y protectorado, de una encarriladora doble para vagones, tal y como se describe a continuación y se repre-

5.



senta graficamente, a modo de ejemplo, en la hoja de planos adjunta.

En dicho plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (treinta y uno por veintiún centímetros), se han dibujado las dos figuras que se indican a continuación:

10.

FIGURA I = Vista en perspectiva, de una encarriladora con doble boca, a derechas y a izquierdas.

15.

FIGURA II = Vista en perspectiva para poder observar el sentido en que se coloca la encarriladora y las dos posiciones de unas ruedas de un vagón descarrilado.

20.

En dichas figuras se han marcado los elementos siguientes, a base de línea fina y numeración encerrada en círculitos:

25.

1 = Cuña de la palanca.

2 = Tornillo de seguridad de la cuña.

3 = Tirador de la cuña.

4 = Entrada a derechas de un carril.

5 = Carril.

6 = Entrada a izquierdas de un carril.

7 = Canal guía del aro de las ruedas.

8 = Resalte para la rueda.

30.

9 = id. para la entrada a izquierdas.

10 = Boca de entrada de la encarriladora a derechas.

11 = Boxa de entrada de la encarriladora a izquierdas.

35.

DESCRIPCION.



40.

Esta encarriladora tiene, entre las demás conocidas, la propiedad de que pueda encarrilar por uno u otro lado, cualquier vagón descarrilado, sin necesidad de tener encarriladoras a derechas o izquierdas, ni tener que cambiar de posición, ya que, al llevar dos bocas de entrada a derechas e izquierdas, además de un resalte para librar el arco de las ruedas de los vagones, hacen que fácilmente y con un tiempo mínimo, pueda encarrilarse cualquier clase de vagones, según se detalla en la figura II.

45.

La sujeción de esta encarriladora al rail es sumamente fácil: adaptada la encarriladora a la vía o rail, se empuja por medio del tirador la cuña de sujeción. Cuanto mayor sea la presión, mejor queda sujeta esta encarriladora al rail.

50.

Asimismo, lleva un tornillo de seguridad, con el fin de sujetar la cuña, una vez que ha quedado introducida, haciendo presión contra el carril.

55.

La forma, dimensiones, disposición de los elementos y materiales con que han de fabricarse, aparte de ser los más apropiados, pueden ser susceptibles de variación, siempre que este cambio no altere la esencia del invento a que nos venimos refiriendo.

60.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad. Dichos términos han de ser tomados en sentido amplio, no limitativo.

65.

El peticionario se reserva el derecho a obte-

- cuatro -



ner los oportunos registros complementarios por las mejoras que la práctica del invento le aconsejen.

70.

\*\*\*\*\*

NOTA DE REIVINDICACIONES

-----

75.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. BENITO MANSO ALONSO, de nacionalidad española y domiciliado en Madrid, por los extremos siguientes:

80.

PRIMERO = Por una encarriladora doble para vagones, con doble boca de entrada, una a la derecha y otra a izquierdas, para encarrilar los mencionados vagones, vagonetas o similares.

85.

SEGUNDO = Por la misma encarriladora doble para vagones, a que se refiere la anterior reivindicación, caracterizada por ir provista de una cuña de apriete y sujeción, con su correspondiente tirador o asa y tornillo de seguridad y de fijación.

90.

TERCERO = Por la misma encarriladora doble para vagones, indicada en las dos anteriores reivindicaciones, caracterizada porque las bocas de entrada van provistas de sus correspondientes resaltes para guías del aro de las ruedas.

CUARTO = Por la misma encarriladora doble pa-

95. ra vagones, a que se refieren las tres reivindicaciones interiores, caracterizada porque las bocas de entrada tienen forma de media luna para mayor facilidad para el encarrilado de vagones.

QUINTO = Por una "ENCARRILADORA DOBLE PARA VAGONES".

100. Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines que en ella se dejan especificados.

105. La presente Memoria consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos en forma reglamentaria, para la mejor comprensión.

Madrid, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

108. P. A. de D. Benito Manso Alonso.

RODRIGUEZ-RIVAS  
POR PODER



16112

FIG. I

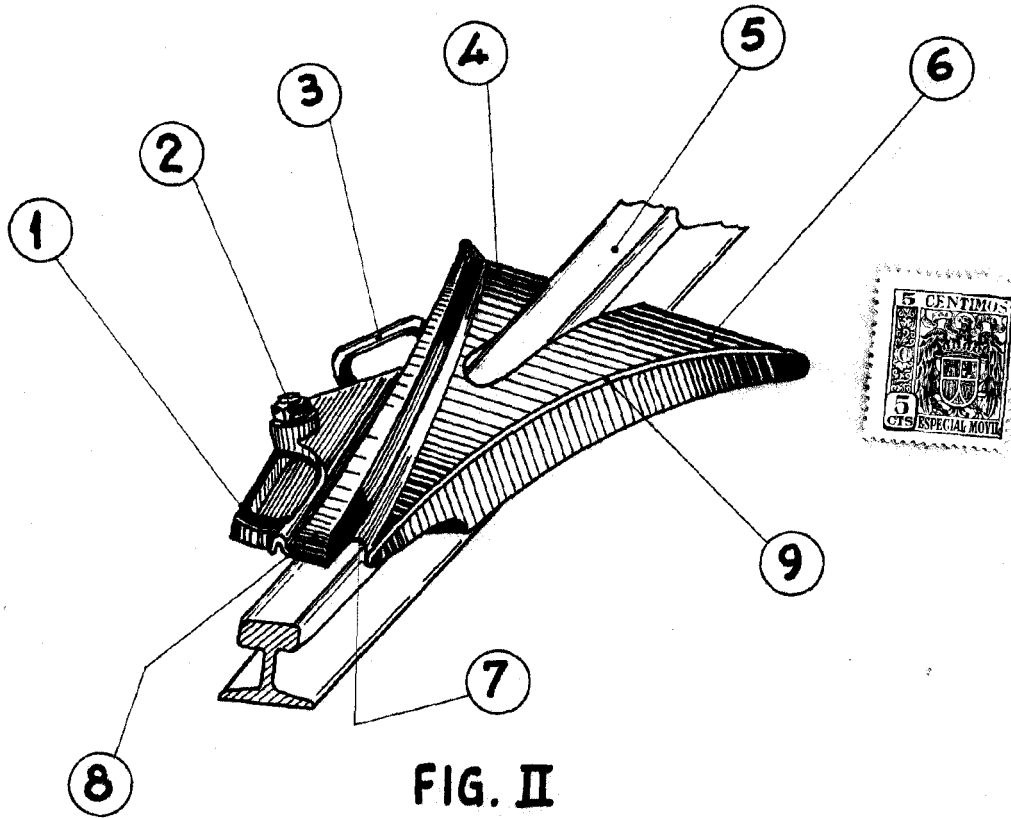
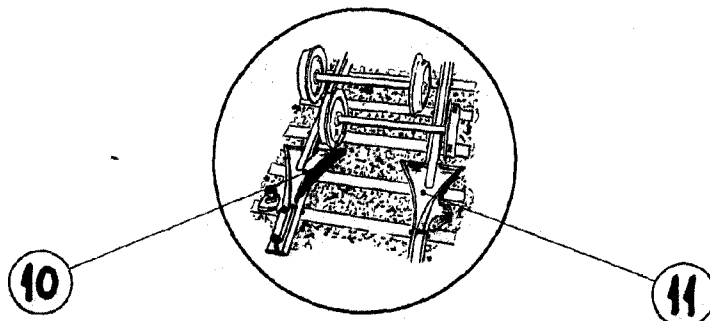


FIG. II



San Sebastian 12 Septiembre 1947

ENRIQUE RODRIGUEZ-PIVAS  
POR PODER

*[Handwritten signature]*

Escala variable